La Reforma Liberal de 1855-1860

Humberto Domínguez Chávez y Rafael Alfonso Carrillo Aguilar

Enero de 2008

Introducción

Al consumarse la independencia política del país haría falta todavía completar la emancipación social y económica de la gran mayoría sus habitantes. Quienes habían vivido en el virreinato al margen de ser considerados como parte integrante de la sociedad, con plenos derechos civiles, emprendieron la lucha por darle a la nación la forma de gobierno que consideraban necesaria.

Al respecto, se multiplicaron las propuestas políticas; primero se enfrentarían monárquicos contra republicanos, luego centralistas contra federalistas, después conservadores y liberales y, por último, los republicanos enfrentarían las alternativas imperialistas, apoyadas por Francia y el Vaticano, para gobernar a la nación con un príncipe europeo.

Escribano, litografía de Claudio Linati, 1828
http://www.bib.uia.mx/biblioteca_digital/doc/acervos/doc_hist_en_2003/doc_hist_en_2003_p_03.html

Los problemas económicos de la nueva nación

En la primera mitad del siglo XIX se creyó firmemente que México era un país inmensamente rico; la idea fue difundida por diversos estudiosos encabezados por Alejandro von Humboldt; sin embargo, la guerra de independencia acabó con la prosperidad económica, real o ficticia, de la Nueva España. El abandono de las tierras de labranza y de las minas en producción, los viejos y nuevos obstáculos al desarrollo comercial y la descapitalización generada por la expulsión de los españoles, llevó al país a un rápido endeudamiento, con la paulatina dependencia del exterior.

Durante casi todo el siglo XIX el erario nacional estuvo exhausto, al no lograrse estabilidad política en casi medio siglo de vida independiente, con cambios de gobierno debido a programas políticos opuestos entre sí, sin que se tuviera la oportunidad de desarrollar ninguno de ellos; lo que agravó la situación de la nación hasta llegar, en 1861, al extremo de no poder pagar siquiera los intereses de la deuda externa. La crisis económica que vivió el país después de la Independencia, se atribuyó a la incapacidad de los mexicanos para organizar su gobierno y su economía.

Placeros y rancheros, litografía de Moritz Rugendas, 1831-1834
http://www.memoriachilena.cl/mChilena01/temas/documento_detalle2.asp?id=MC0007355

En 1855 la población se estimaba entre 7 y 8 millones de habitantes; únicamente seis estados -Guanajuato, Jalisco, México, Oaxaca, Puebla y Yucatán-, rebasaban el medio millón de habitantes, y el de México se acercaba al millón. Se estimaba que los extranjeros oscilaban entre 30 y 40 mil individuos, y la población económicamente activa se ha calculado en 2.96 millones de personas. Al mismo tiempo, subsistía la estructura social piramidal colonial: clero, milicia y terratenientes en la cúspide, que era sostenida por una masa de trabajadores del campo, las minas y los obrajes.

La carencia de vías adecuadas de comunicación limitaba a la agricultura a un mercado regional, en donde los productos agrícolas más comunes eran maíz, frijol y chile, con cultivo de granos en Nuevo León e ixtle en San Luis Potosí, mientras que Yucatán producía algodón, tabaco, madera de tinte y henequén.

El algodón procedía de Veracruz, Guerrero, Colima, Sinaloa y Coahuila. Un producto importante era el pulque, ya que en 1866, únicamente en la Ciudad de México, se consumieron 2 millones de arrobas.[1] En cuanto a la industria, en vez de fábricas se tenían talleres artesanales, con los hilados de Guanajuato que contaban con maquinaria movida a mano, algunas por el impulso de caídas de agua y, sólo dos, a vapor. La producción ascendía en 1855 a 100 millones de pesos, con los textiles de

[1] 25 libras: 11.5 Kg.

algodón como el renglón más importante. La poca industria se encontraba en manos de extranjeros (ingleses, franceses y alemanes), cuya expansión se limitaba por una legislación atrasada y una tecnología poco actualizada.

Exportaciones y capitales

El comercio era la actividad que procuraría un progreso lento y la formación de capitales, convirtiéndose los comerciantes en la clase más adinerada del país, a pesar del pésimo transporte y la inseguridad de los caminos. Los recursos del Estado provenían de los impuestos y, como sólo la quinta parte de los propietarios los pagaba, el gobierno tenía que incrementar continuamente las tarifas aduanales, afectando el tráfico comercial. Había tres clases de aduanas: marítimas, fronterizas y las interiores; en 1850 las importaciones generaron derechos aduanales por un monto superior a los 81 millones de pesos, correspondiendo el 43% a derechos de productos de origen inglés; 16% provenientes de Francia; el 13% alemán y el 10% de procedencia norteamericana.

De Francia venían vinos, encajes y telas, porcelanas, muebles y artículos personales de lujo; de Alemania relojes y bisutería;[2] Maximiliano llegó a considerar los derechos aduanales en 10 millones de pesos anuales. El 90% de las exportaciones se remitía a Inglaterra, Estados Unidos y Francia, siendo el producto principal el peso de plata acuñado y los metales preciosos; que representaban, en 1856, el 80% del monto de las exportaciones; también se exportaba vainilla, cochinilla,[3] tabaco en hojas, madera de tinte y trabajos de ebanistería; calculándose que, para 1856, México exportaba productos por un monto de 26 millones.

Debido a la quiebra, el gobierno recurría a exigir préstamos forzosos, multiplicando la deuda interna; para 1851 ascendió a 53 millones, y la exterior a 76 millones. Esta forma de robo enmascarado fue practicada continuamente y, en la Guerra de Reforma, el general conservador Miguel Miramón confiscó bienes y asaltó la embajada británica.

La usura fue una importante fuente de capitales, llegando a considerarse que un 24% de interés era moderado; el clero era el principal agiotista, que prestaba con un interés del 12 al 14%. Frente a un Estado pobre existía una Iglesia rica; en 1833 José María Luis Mora[4] calculó que sus bienes ascendían a 179 millones de pesos, que bastarían para superar la bancarrota nacional.

Con la Independencia la Iglesia había logrado su emancipación del Regio Patronato virreinal, además de que su participación política en ambos bandos enfrentados le permitió fortalecerse, siendo la única institución que estaba organizada en medio del caos nacional. Era claro que las carencias económicas empujaban a la crisis política, y ésta condicionaba el atraso económico.

Regidor, Claudio Linati, 1828
http://www.bib.uia.mx/biblioteca_digital/doc/acervos/doc_hist_en_2003/doc_hist_en_2003_p_05.html

Los caudillos

Al triunfo de la revolución de Independencia los caciques locales fortalecieron su autoridad y ampliaron su esfera de influencia política, en diversas zonas; su localismo e intereses los hizo ser partidarios del sistema federalista, convirtiéndose en un obstáculo para lograr una verdadera organización federal, al controlarlo todo en sus propias regiones, alimentando los conflictos entre centralistas y federalistas.

El caudillo por excelencia, durante las primeras décadas de vida independiente, fue Antonio López de Santa Anna.

No puede señalarse una ideología única en sus propuestas políticas, ya que representa el oportunismo al apoyar a federalistas y centralistas, según conviniera a sus intereses; sin embargo, debemos reconocer que en varias ocasiones se le ofreció el poder, por ambos bandos, mientras se encontraba autoexiliado en el extranjero.

Durante la primera mitad del siglo XIX, y ante la falta de un gobierno organizado, se suscitaron constantes revueltas armadas, apareciendo en la escena política y social el caudillo militar, que incrementó su poder con las intervenciones extranjeras, lo que retardaría el establecimiento de instituciones democráticas modernas. Aprovechando la debilidad del sistema político imperante, los caciques locales fortalecieron su autoridad y ampliaron su esfera de influencia.

Antonio López de Santa Anna que fue constantemente el árbitro en la contienda de los diferentes grupos políticos y, de todos sus pasos por el gobierno, llegó al final a gobernar sin Constitución alguna; durante su último gobierno aplicó a sus enemigos, de todas las gamas políticas, el destierro; prefiriendo la corrupción y la adulación como práctica política, más que el exterminio.

---

[2] Objetos o materiales para el adorno hechos de materiales no preciosos, que imitan a la joyería.

[3] Insecto de México y los países andinos que se cría en los nopales de los cuales se alimenta y de donde se extrae un tinte.

[4] Escritor y político federalista, opositor del Imperio de Agustín de Iturbide y uno de los primeros impulsores del Liberalismo mexicano; creador de la Dirección de la Instrucción Pública (1833-1834), como colaborador del Vicepresidente Valentín Gómez Farías.

Durante su última administración, en 1853, sus opositores unieron fuerzas contra su dictadura, entre ellos encontramos a los gobernadores liberales de Michoacán y Oaxaca, Melchor Ocampo y Benito Juárez, quienes exiliados por Santa Anna en Nueva Orleans, formaron un grupo liberal que buscó derrocar al régimen y realizar una reforma política, económica y social.

La dictadura, los caudillos locales y una nueva revolución

Para los inicios de la segunda mitad del siglo XIX, Santa Anna había logrado aterrorizar a la nación, de tal manera que nadie se oponía a su voluntad. En el sur del país, en la región que comprende actualmente los estados de Guerrero, Michoacán, sur del de México, Morelos y Oaxaca, Juan Alvarez logró formar un inmenso cacicazgo, fortalecido por su pasado como insurgente del ejército de Morelos y luego de Guerrero.

Santa Anna, celoso del predominio que guardaba Juan Alvarez en el sur, desconfiaba de él, y pretendió quitárselo; mandó su ejército a esta zona, con el pretexto de una posible invasión filibustera que amenazaba Acapulco, pero realmente con el objeto de destituir a Alvarez del gobierno.

En octubre de 1853 Florencio Villarreal fue destituido de la comandancia de la Costa Chica por Santa Anna y, tres meses después, Ignacio Comonfort, administrador de la aduana de Acapulco, corría la misma suerte. Esto contrarió los intereses de Alvarez, quien lo manifestó por escrito al dictador sin obtener respuesta.

Antonio López de Santa Anna en 1847
http://en.wikipedia.org/wiki/Image:Santaannain1847.jpg

Ante tal situación Juan Alvarez decidió levantarse en armas contra la dictadura y, a instancia suya, el coronel Florencio Villarreal proclamó en Ayutla, en marzo de 1854, un plan revolucionario que tomó su nombre de esta ciudad.

Benito Juárez
http://es.wikipedia.org/wiki/Benito_Ju%C3%A1rez

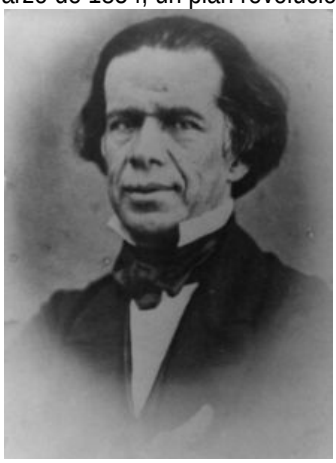
Melchor Ocampo
http://es.wikipedia.org/wiki/Melchor_Ocampo

Ignacio Comonfort
http://cvc.cervantes.es/actcult/ciudades/puebla/fichas/comofort.htm

Juan Álvarez
http://es.wikipedia.org/wiki/Juan_%C3%81lvarez

Era una época en que aventureros internacionales como Raousset de Baoulbon y William Walker retaban al Estado, incursionando en Sonora y Baja California tratando de formar repúblicas independientes. Walker tomó La Paz en 1853 y hacía peligrar el puerto de Acapulco, por eso el dictador envió tropas al territorio de Juan Alvarez, quien lo consideró como un ataque a sus intereses. Alvarez inició la lucha y convocó a la nación, mediante el *Plan de Ayutla*, a terminar con un gobierno que aumentaba los impuestos, e incrementaba sus gastos, aunado con la venta a los EUA del territorio de *La Mesilla*;[5] el programa, redactado en su hacienda *La Providencia*, el 1 de marzo de 1854, fue secundado por Florencio Villarreal, Trinidad Gómez, Tomás Moreno, Rafael Benavides y Eligio Romero, quien se encargaría de contactar a los exiliados en Nueva Orleáns.

La revolución del Plan de Ayutla

En Acapulco, Ignacio Comonfort acusó de dictador a Santa Anna y propuso la convocatoria a un Congreso Constituyente, que estableciera instituciones libres y republicanas; para ello se designaría un gobierno interino. En el plan se desconocía al gobierno de Santa Anna, y se determinó que al triunfo de la revolución el jefe general de las fuerzas revolucionarias convocaría a una junta formada por un representante de cada Estado, la que nombraría un presidente interino con amplias facultades; quien, dentro de un plazo de 15 días, convocaría a un Congreso que sería el llamado a expedir la Constitución General del país y revisaría los actos del presidente.

[5] Territorio de 110 mil kilómetros cuadrados, al sur de Arizona y Nuevo México, que vendió Santa Anna en 1853 en 15 millones de dólares, para que los norteamericanos construyeran la ruta del ferrocarril interoceánico hacia California.

El movimiento contó con apoyo popular, por lo que se acompañó de levantamientos en Morelos y el Estado de México, en donde tomó la forma de sublevación contra los terratenientes y por la supresión del pago de impuestos.

Santa Anna integró un ejército y salió a combatir a Comonfort en Acapulco. Fracasó, como siempre, ante 600 soldados atrincherados en el Fuerte de San Diego, que enfrentaron a los 6 mil hombres del dictador; luego trató luego de sobornar a Comonfort con 100 mil pesos y, ante el fracaso de todas sus estrategias, regresó a México y decretó que el problema ya no existía, mientras que la rebelión cundió en Michoacán con Epitacio Huerta, Manuel García Pueblita, Santos Degollado y Miguel Negrete; en Tamaulipas con Juan José de la Garza y en Nuevo León con Santiago Vidaurri, además de levantamientos en San Luis Potosí y Jalisco.

Fuerte de San Diego en Acapulco
http://www.acapulco.gob.mx/img_acapulco/17.html

En Nueva Orleans los intelectuales preparaban un proyecto de nuevo gobierno, organizando en Brownsville Texas una *Junta Revolucionaria Mexicana*. El ejército de los revolucionarios cercó al gobierno dictatorial, que tenía escasos fondos y dudaba de su personal militar; Santa Anna comprendió que le era imposible mantenerse en el poder por más tiempo, abandonó la ciudad de México, el 9 de agosto de 1855, y declaró desde Perote, el 9 de agosto de 1855, que abandonaba el poder y se exilió en Granada, Colombia, con lo que los revolucionarios proclamaron a Juan Alvarez como Presidente provisional.

Plan de Ayutla (fragmento)

http://es.wikisource.org/wiki/Plan_de_Ayutla

Considerando:

Que la permanencia de don Antonio López de Santa Anna en el con exclusión absoluta de cualquier otro sistema de gobierno poder es un amago constante para las libertades públicas, puesto que, con el mayor escándalo, bajo su gobierno se han hollado las garantías individuales…

…sólo ha venido a oprimir y vejar a los pueblos recargándolos de contribuciones onerosas sin consideración a la pobreza general, empleándose su producto en gastos superfluos y formar la fortuna, como en otra época, de unos cuantos favoritos;

…debiendo conservar la integridad del territorio de la república, ha vendido una parte considerable de ella sacrificando a nuestros hermanos de la frontera del Norte;

…las instituciones republicanas son las únicas que convienen al país, con exclusión absoluta de cualquier otro sistema de gobierno;

PLAN

1° Cesan en el ejercicio del poder público don Antonio López de Santa Anna y los demás funcionarios que, como él, hayan desmerecido la confianza de los pueblos, o se opusieran al presente plan.

2° Cuando éste haya sido adoptado por la mayoría de la Nación, el general en jefe de las fuerzas que lo sostengan convocará un representante por cada estado y territorio para que…elijan al presidente interino de la República le sirvan al Consejo durante el corto periodo de su cargo.

3º El Presidente Interino, sin otra restricción que la de respetar inviolablemente las garantías individuales, quedará desde luego investido de amplias facultades para reformar todos los ramos de la Administración Pública , para atender la seguridad e independencia de la Nación, y para promover cuanto conduzca a su prosperidad, engrandecimiento y progreso.

4º En los Departamentos y Territorios en que fuere secundado este plan político, el jefe principal de las fuerzas que lo proclamaren, asociado de cinco personas bien conceptuadas, que elegirá él mismo, acordará y promulgará al mes de haberlas reunido, el Estatuto provisional que debe regir a su respectivo Departamento o Territorio, sirviendo de base indispensable para cada Estatuto, que la Nación es y será una, sola, indivisible e independiente.

5º. A los quince días de haber entrado en sus funciones el presidente interino convocará el Congreso Extraordinario conforme a las bases de la ley que fue expedida con igual objeto en el año de 1841, el cual se ocupe exclusivamente de constituir a la nación bajo la forma de República, representativa popular, y de revisar los actos del actual Gobierno, así también como los del Ejecutivo Provisional de que habla el artículo 2º. Este Congreso Constituyente, deberá reunirse a los cuatro meses de expedida la convocatoria.

6º Debiendo ser el Ejército el defensor de la independencia y el apoyo del orden, el Gobierno Interino cuidará de conservarlo y atenderlo, cual demanda su noble instituto.

7º Siendo el comercio una de las fuentes de la riqueza pública, y uno de los más poderosos elementos para los adelantos de las naciones cultas, el Gobierno Provisional se ocupará desde luego de proporcionarle todas las libertades y franquicias que a su prosperidad son necesarias, a cuyo fin expedirá inmediatamente el arancel de aduanas marítimas y fronterizas que deberá observarse,

rigiendo entre tanto el promulgado durante la Administración del señor Ceballos, y sin que el nuevo que haya de sustituirlo pueda bastarse bajo un sistema menos liberal.
8º Cesan desde luego los efectos de las leyes vigentes sobre sorteos, pasaportes, capitación, derecho de consumo y los de cuantas se hubieren expedido, que pugnan con el sistema republicano.
9º Serán tratados como enemigos de la independencia nacional, todos los que se opusieren a los principios que aquí quedan consignados, y se invitará a los Excmos. señores generales don Nicolás Bravo, don Juan Álvarez y don Tomás Moreno, a fin de que se sirvan adoptarlos, y se pongan al frente de las fuerzas libertadoras que los proclaman, hasta conseguir su completa realización.
10º Si la mayoría de la Nación juzgara conveniente que se hagan algunas modificaciones a este plan, los que suscriben protestan acatar en todo tiempo su voluntad soberana.

Leandro Valle
http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/efemerides/febrero/conme27.htm

Jesús González Ortega
http://es.wikipedia.org/wiki/Jes%C3%BAs_Gonz%C3%A1lez_Ortega

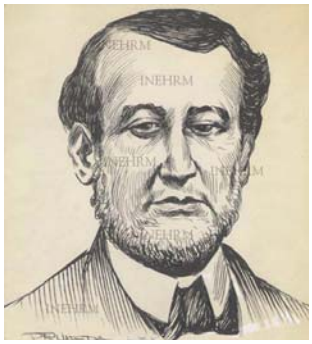

Manuel Doblado
http://www.inehrm.gob.mx/pdf/junio_gal_doblado.pdf

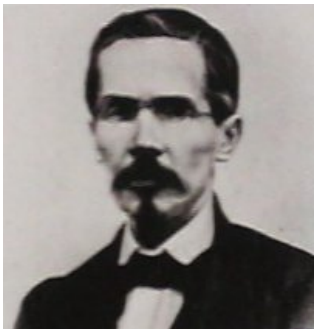

Santos Degollado
http://es.wikipedia.org/wiki/Santos_Degollado

El gobierno liberal y sus reformas

El proyecto liberal implicaba la creación de una republica federal, democrática y laica; pretendía acabar con los privilegios coloniales que subsistían, llevando a la sociedad a una igualdad jurídica, para lo que era menester que el Estado tomara en sus manos la educación. Todo ello impulsado por una nueva generación de políticos procedentes de las profesiones liberales, con la dirección de Melchor Ocampo; quien influyó en la organización del gabinete de Juan Alvarez, con Guillermo Prieto en Hacienda, Ponciano Arriaga en Fomento, Benito Juárez en Justicia y Negocios Eclesiásticos y Comonfort en Guerra.

El proyecto tomó consistencia en nuevas leyes; la primera emitida el 23 de noviembre de 1855 y llamada *Ley Juárez*,[6] abolió los fueros al reglamentarse los tribunales eclesiástico y militar, que les permitiría solamente intervenir en los asuntos relacionados a la iglesia o al ejército, con lo que quedaba toda la población en igualdad ante la ley. En el seno del grupo liberal Comonfort unía a los moderados y Ocampo a los radicales, quienes pensaban disolver al ejército, suplirlo con una guardia nacional y establecer un Estado laico.

La Ley Juárez provocó tal tormenta que Alvarez renunció y el general Comonfort subió a la presidencia, a principios de diciembre de 1855. Al triunfar la línea moderada, Ocampo se retiró de la vida pública, considerando que la revolución había tomado el camino de las transacciones, resistiendo sólo 15 días en Relaciones. Alvarez, que tenía 75 años, añoraba la vida rural, por lo que cedió el mando a Comonfort después de un mes y días como Presidente, no sin antes haber reformado los tribunales y reunido al Congreso.

El 25 de junio de 1856 se expidió la *Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de las corporaciones civiles y religiosas*;[7] su característica principal era que indicaba que la propiedad de todo predio urbano o rural, que perteneciera a corporaciones eclesiásticas y civiles, sería asignada a los respectivos inquilinos y arrendatarios, por una cantidad que resultara de la conversión de la renta anual al valor de la propiedad.[8]

El objetivo de esta resolución era desaparecer uno de los obstáculos económicos que más había contribuido a mantener estacionaria (en *manos muertas*) la propiedad, y a impedir su desarrollo y el de las artes e industrias que de ella dependían; ya que antes de la aplicación de la ley, las propiedades estaban concentradas en manos de la iglesia que, al poseer tantos terrenos, dejó de preocuparse por su explotación y se dedicó solamente a cobrar sus rentas.

---

[6] La *Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios*, del 23 de noviembre de 1855, más conocida como *Ley Juárez.*
[7] Más conocida como *Ley Lerdo*.
[8] Mientras más alta la tasa de interés, más bajo el valor del predio.

Se creía que la desamortización por sí misma traería el progreso económico, ya que los antiguos arrendatarios, ahora convertidos en dueños, mejorarían la tierra y harían inversiones en sus propiedades. Se consideraba que estas medidas impulsarían a crear una clase media, que proporcionaría una base social para impulsar la modernización no sólo económica de la nación, sino también en el terreno político, porque hasta entonces el liberalismo era una corriente política minoritaria. Con la aplicación de esta ley se esperaba que los futuros propietarios apoyaran las medidas impulsadas por la modernización liberal, puesto que podrían comprar las propiedades con un descuento de más del 15 %.

Populacho mexicano, Carl Nebel, en: *El Museo Mexicano*, México, 1844, t. III, p. 450.
http://www.analesiie.unam.mx/pdf/76_113-142.pdf

La Ley Lerdo anticipaba la posibilidad de que los inquilinos hostiles al gobierno pudieran rehusarse a adquirir la propiedad que se les ofrecía; así, si el inquilino o arrendatario no reclamaba la propiedad en tres meses, cualquier otra persona podía reclamarla y comprarla; aunado a lo anterior, si no había quien la reclamase sería subastada. De esta manera, el inquilino o arrendatario era presionado a adquirir la casa en que vivía, o los predios que cultivaba, ya que de no iniciar la reclamación respectiva, podría ser privado de la tenencia o el arrendamiento por otras personas.

Sin embargo, una parte de ellos se abstuvo de reclamar la propiedad, por lo que fueron subastadas y compradas sus propiedades por especuladores ricos, y así se convirtieron en hacendados, impulsándose el latifundismo.

La *Ley de Remuneraciones Parroquiales* más conocida como Ley Iglesias, fue expedida el 11 de abril de 1857; prohibía el cobro por la prestación de servicios parroquiales a los pobres, es decir a aquellas personas que no ganaran más que lo preciso para vivir, e imponía castigos para los curas que la infringieran. En su artículo primero señala que en los bautismos, amonestaciones, casamientos y entierros de los pobres no se cobren derechos algunos.

Luis G. Osollo
http://www.geocities.com/maxhabsburgo/Miramon2.html

Félix María Zuloaga
http://es.wikipedia.org/wiki/Imagen:F%C3%A9lix_Zuloaga.jpg

Miguel Miramón
http://commons.wikimedia.org/wiki/Image:Miguel_Miramon_uniform.jpg

Comonfort y la insurrección conservadora

Ignacio Comonfort se convirtió en Presidente Constitucional a partir de 1857, según la nueva Constitución, mientras que el grupo liberal se dispersaba, ocupando algunos los gobiernos de sus estados: Juárez en Oaxaca, Ocampo en Michoacán, Santos Degollado en Jalisco, Manuel Doblado en Guanajuato e Ignacio de la Llave en Veracruz.

En Zacapoaxtla, Puebla, y bajo el grito de *Religión y Fueros*, en diciembre de 1855 se inició el levantamiento contra la *Ley Juárez*, bajo un plan promovido por el clero y secundado por Luis G. Osollo, Juan Olloqui y Antonio Haro y Tamariz, quienes tomaron la ciudad de Puebla. El Presidente interino salió a combatir a los sublevados a quienes venció en Ocotlán y recuperó Puebla; procediendo a incautar los bienes de la Iglesia en la ciudad y expulsar del país a los clérigos involucrados y, ante el mismo fenómeno de insurrección en México, confiscó el convento de San Francisco.

La revuelta se convirtió en insurrección indígena al mando de Manuel Lozada en una zona de Jalisco, sur de Sinaloa y Nayarit; quien, aceptando las tesis eclesiásticas, impulsaba reivindicaciones agrarias. Lozada continuaría su lucha contra los liberales hasta ser cómplice del imperio títere de Maximiliano y, después de su derrota, continuaría combatiendo a los liberales hasta su captura y fusilamiento en 1873.

Las Reformas Liberales

En plena guerra el gobierno continuó emitiendo leyes, mientras sesionaba el Congreso; así el gobierno, a través de la iniciativa del ministro de Hacienda Miguel Lerdo de Tejada, expidió la *Ley de Desamortización de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas*, la llamada *Ley Lerdo*; que, como ya se señaló, buscaba poner en circulación las riquezas estancadas en *manos muertas* y quitar a la Iglesia su poder económico, con lo que surgieron múltiples propietarios y se incrementaron las recaudaciones fiscales.

También se creó el Registro Civil con la *Ley Iglesias*, afectando las funciones de certificación de nacimientos, matrimonios y defunciones, además del control de los cementerios que también estaban en manos de la Iglesia, con lo que dejó de recibir el pago por los sacramentos y los diezmos. Es necesario señalar que los gobernadores liberales habían impuesto estas reformas en sus respectivos estados con anterioridad, además de suspender las obligaciones de cumplir con los votos eclesiásticos.

El Congreso entregaría la nueva Ley en febrero de 1857, y Comonfort gobernaría constitucionalmente, por vía electoral, hasta diciembre, por lo que todas las acciones se realizaban con el impulso de la Revolución de Ayutla. La medida afectó a las comunidades indígenas, que integraban comunidades civiles y favoreció el incremento de los latifundios; además, el gobierno tuvo que incrementar los empréstitos con los Estados Unidos, para sufragar los gastos de la guerra, incrementando la deuda externa.

Joven, litografía de Claudio Linati, 1828
http://www.bib.uia.mx/biblioteca_digital/doc/acervos/doc_hist_en_2003/doc_hist_en_2003_p_01.html

El Congreso Constituyente de 1857

El presidente Juan Álvarez, de conformidad con lo dispuesto por el Plan de Ayutla reformado en Acapulco, expidió en octubre de 1855 la convocatoria a un congreso extraordinario, y las tareas del Congreso Constituyente se efectuaron de febrero de 1856 a febrero del siguiente año, bajo la dirección de Ponciano Arriaga, Presidente de la Cámara. Se integró con 155 diputados, en su mayor parte abogados, destacando Melchor Ocampo, entre una mayoría de moderados que deseaban volver a la Constitución de 1824, lo que se superó al integrarse la Ley Juárez y Lerdo al nuevo proyecto constitucional.

Francisco Zarco señalaba esta ley como "una medida económica y progresista que realizaba la gran reforma de dividir la propiedad territorial, desamortizar bienes estancados o muy poco productivos, de proporcionar grandes entradas al erario y de facilitar la reforma del sistema tributario, la abolición de las alcabalas y la disminución de los gravámenes que pesan sobre el pueblo".

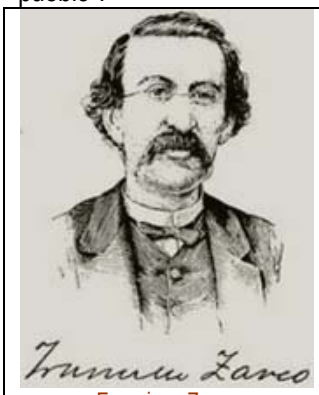

Francisco Zarco
http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/publicaciones/publi_quepaso/francisco-zarco.htm

Ignacio Ramírez
http://es.wikipedia.org/wiki/Imagen:Ignacio_Manuel_Altamirano.jpg

Guillermo Prieto
http://es.wikipedia.org/wiki/Guillermo_Prieto

Ponciano Arriaga
http://es.wikipedia.org/wiki/Ponciano_Arriaga

Se incorporaron las garantías individuales, acompañadas del juicio de amparo, como una conquista del movimiento reformista, que resguardaba de la arbitrariedad de actos de la autoridad; propuesta que se había tomado de la legislación yucateca de 1843, a partir de una iniciativa de Cresencio Rejón.

El punto más debatido fue el de la libertad de cultos, que enfrentó a los moderados que señalaban la religión exclusiva; sin embargo, como no se emitió ninguna disposición para prohibir la tolerancia religiosa, ésta quedó autorizada. El artículo 3º estableció la libre enseñanza y el 123º el derecho del Estado para legislar en materia de cultos. El 7º proclamó la libertad de imprenta, y en el 5º se declaraba que los votos monásticos eran contrarios a la libertad humana, con lo que el clero quedaba afectado y se preparó para enfrentar estas leyes.

Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga, José María Castillo Velasco e Isidro Olvera, conscientes de la mala distribución de la riqueza, sugirieron sin éxito la limitación en la propiedad territorial, el reparto agrario y la mejora de las condiciones de vida de los grupos mayoritarios marginados; asuntos que tardarían 60 años para incorporarse a la Constitución, después de la Revolución Mexicana.

Tras largos debates durante un año, el 5 de febrero de 1857 el Congreso juro la nueva Constitución, promulgándose el 11 de marzo del mismo año. Acompañándola de un breve manifiesto cuyo contenido en su parte esencial puede dar una noticia de lo que ahí se había logrado:

> "La igualdad será de hoy en adelante la gran ley en la república; no habrá más mérito que el de las virtudes; no manchará el territorio nacional la esclavitud, oprobio de la historia humana; el domicilio será sagrado; la propiedad inviolable; el trabajo y la industria libres; la manifestación del pensamiento sin más trabas que el respeto a la moral, a la paz pública y a la vida privada; el tránsito, el movimiento sin dificultades, el comercio, la agricultura sin obstáculos; los negocios del Estado examinados por los ciudadanos todos; no habrá leyes retroactivas ni jueces especiales, ni se pagará por la justicia, ni se violará la correspondencia, y en México, para su gloria ante Dios y ante el mundo, será una verdad práctica la inviolabilidad de la vida humana, luego que con el sistema penitenciario pueda alcanzarse el arrepentimiento y la rehabilitación del hombre que el crimen extravía."

Poblanas de Carl Nebel, 1829-1834
http://www.analesiie.unam.mx/pdf/77_123-150.pdf

El país quedaba organizado en república representativa popular y federal con tres poderes: el Ejecutivo, representado por el Presidente; el Legislativo, por la Cámara de Diputados (se suprimió el Senado); y el Judicial, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, compuesta por los Magistrados de dicho cuerpo. Los estados eran libres en su régimen interior. El Constituyente aprobó que la nación quedara dividida en 23 estados.

Al clero se le quitaban los privilegios que había disfrutado. Por eso se había suprimido el fuero eclesiástico, y no participaría, para los efectos legales, de los negocios civiles el matrimonio, nacimiento y defunción.

Habría no tolerancia sino *libertad de cultos*, como en otras naciones progresistas que admiten a todos los hombres, aunque profesen distintas religiones y se podría fomentar la inmigración. La enseñanza dejaba de ser monopolizada por el clero y no sería dogmática y verbalista, para transformarse en investigadora y responsable; sin embargo su puesta en operación dilataría hasta 1867.

Los militares que habían sido tan privilegiados, o colocados por la fuerza en un plano que impedía el imperio de la ley y el orden, debían disciplinarse y subordinarse, por eso se suprimió el fuero militar, con lo que se inició el primero de los varios procesos para acabar con un ejército de casta en nuestro país. Se consideraba, con una mentalidad moderna y liberal, que el apoderarse de los bienes del clero en nada se ofendía su misión espiritual. Al desamortizar los bienes del clero, se le quitaba a esta institución civil una riqueza que iría, tarde o temprano, a mejorar la economía de la nación. El clero, como señalaba el Dr. Mora, quedaba así reducido a su misión espiritual.

Radicales y moderados en el Congreso

En materia política se restableció la república federal democrática, con un régimen dividido en tres poderes, que daba la hegemonía al Poder Legislativo unicameral, ya que por las tendencias conservadoras a los supremos poderes, se había eliminado el Senado.

Se eligió Presidente a Ignacio Comonfort, quien gobernaría con facultades extraordinarias, ya que el Congreso suspendió las garantías individuales debido a la inestabilidad política, disponiéndose a restablecer la paz en el país. Juárez, por otra parte, fue nombrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia, cargo que se convertía en fundamental, ya que al desaparecer la vicepresidencia, era el titular del poder judicial quien se encargaría del ejecutivo ante la ausencia del Presidente de la República.

Ignacio Ramírez señaló que era vano proclamar la soberanía del pueblo, mientras no se emancipara al jornalero *acasillado* en las haciendas; mientras que Ponciano Arriaga señaló que cualquier constitución sería letra muerta, ya que primero se debían proporcionar los medios económicos a la población, para que pudiera ser libre. Las reflexiones radicales no tuvieron eco en el Congreso, al considerar los moderados que consiguiendo las libertades políticas, las otras vendrían por añadidura, por lo que en los artículos 4º y 5º se estableció la libertad de trabajo y el derecho del trabajador a recibir un pago justo, cuando la forma de mantener la fuerza laboral en la hacienda, la mina y el obraje era por medio de las *tiendas de raya* que mantenían sujetos a los trabajadores como peones acasillados.

Benito Juárez
http://commons.wikimedia.org/wiki/Image:Benito_Juarez_1.jpg

Los Desacuerdos y la Guerra de Tres Años

La nueva Ley Fundamental generó reacciones en contra, incluso dentro del mismo gobierno, más moderado que los diputados *moderados* del Congreso, mientras que los radicales se quejaban de que no se había logrado una reforma profunda y el Papa Pio IX condenaba toda legislación reformista, considerándolas contrarias a los derechos y dogmas de la Iglesia, procediendo a la excomunión de sus defensores, lo que obligó al gobierno a que todos sus empleados juraran defenderla.

El arzobispo de México, en desacuerdo con los principios constitucionales que afectaban a la Iglesia, envió una circular a los curas "previniendo que no se absuelva sin previa retractación pública a los fieles que hayan jurado la Constitución". Como en la Constitución de 1857 existían artículos que los católicos consideraban contrarios a sus creencias religiosas, muchos empleados gubernamentales se negaron a jurarla, y el gobierno los destituyó de sus puestos. Entonces, estallaron algunas rebeliones en contra de la Constitución al grito de "religión y fueros". El gobierno sofocaba la mayor parte de las insurrecciones, pero aparecían cada vez más, arrastrando al país a la confrontación de una guerra civil que duraría tres años.

Un plan contrarrevolucionario fue proclamado en Tacubaya el 17 de diciembre de 1857, mediante el cual se pedía la realización de un nuevo Congreso, mientras que se reconocía a Comonfort como encargado del ejecutivo, quien debería gobernar con facultades extraordinarias; eufemismo para señalar que se convertía en dictador. Las adhesiones procedieron de Puebla, San Luis Potosí y Tampico, mientras que los gobernadores de Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Veracruz formaron un ejército para defender la Constitución.

PLAN DE TACUBAYA

Considerando: Que la mayoría de los pueblos no ha quedado satisfecha con la carta fundamental que le dieran sus mandatarios, porque ella no ha sabido hermanar el progreso con el orden y la libertad, y porque la oscuridad en muchas de sus disposiciones ha sido el germen de la guerra civil:

Considerando: Que la República necesita de instituciones análogas a sus usos y costumbres y al desarrollo de sus elementos de riqueza y prosperidad, fuente verdadera de la paz pública y del engrandecimiento y respetabilidad de que es tan digna en el interior y en el extranjero:

Considerando: Que la fuerza armada no debe sostener lo que la nación no quiere, y sí ser el apoyo y la defensa de la voluntad pública, bien expresada ya de todas maneras, se declara:

Artículo 1º. Desde esta fecha cesará de regir en la República la Constitución de 1857…

En: *Efemérides*, Red Escolar ILCE, México, http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/efemerides/diciembre/conme17.htm

---

Liberales contra conservadores

El Presidente Comonfort se adhirió al Plan de Tacubaya el 19 de diciembre, aprendió a Juárez y buscó refugio con Félix Zuloaga, antiguo santanista que había combatido la Revolución de Ayutla, dando un golpe de Estado y desconociendo la Constitución, con lo que el mismo encargado del ejecutivo iniciaba la *Guerra de Reforma* o de tres años. Comonfort trató de conciliar, mientras que los conservadores deseaban eliminar toda legislación reformista y los liberales lo repulsaban. Al presidente no le quedó más remedio que tratar de reconciliarse con los liberales y, durante diez días, enfrentó a la rebelión del ejército.

En enero de 1858 las guarniciones de México y Tacubaya desconocieron a Comonfort y nombraron a Zuloaga presidente, con lo que los insurrectos divididos iniciaron combates entre ellos mismos, lo que llevó a Comonfort a capitular, renunciar y

abandonar el país hacia los Estados Unidos; antes, dejó en libertad a los liberales, quienes huyeron a Guanajuato, desde donde Benito Juárez tomó posesión como Presidente y estableció su gobierno, de acuerdo a la Constitución de 1857.

Félix Zuloaga
http://www.geocities.com/maxhabsburgo/Miramon2.html

Miguel Miramón
http://www.geocities.com/maxhabsburgo/Miramon_Macabeo.html

Leonardo Márquez
http://en.wikipedia.org/wiki/Image:Leonardo_M%C3%A1rquez.jpg

Los conservadores buscaron capturar a Juárez; en Guadalajara casi es asesinado, por lo que abandonó el país para ir a Veracruz, vía Panamá, estableciendo la sede de su gobierno en el puerto; nombró jefe del ejército a Santos Degollado, quien sufrió derrota tras derrota ante los conservadores; estos a su vez cambiaron de jefe, ante la muerte por tifo del general Luis G. Osollo su lugar lo ocuparía Miguel Miramón, general de 26 años de edad, quien derrotó a Santiago Vidaurri en San Luis Potosí y a Santos Degollado en Jalisco, apoderándose casi totalmente del país y generando conflictos con Zuloaga por el mando del movimiento conservador. Lograría, en 1859, ser nombrado también como Presidente, con lo que existiría en el país dos gobiernos enfrentados en una guerra civil.

El conflicto se extendió de diciembre de 1857 a 1860, con la peor parte para los liberales, dado que el ejército profesional se sublevó con Zuloaga, aliado con Luis G. Osollo, Miguel Miramón, Leonardo Márquez, Tomás Mejía y Genaro del Castillo; por su parte los generales liberales eran civiles como Santos Degollado, Ignacio Zaragoza, Jesús González Ortega y Pedro Luis Ogazón, quienes debieron aprender el arte militar en medio de la lucha armada.

La guerra se radicaliza

El objetivo de los conservadores, *cangrejos* les llamó en una canción Guillermo Prieto, seguía siendo Veracruz, donde Juárez había establecido su gobierno provisional. Para evitar la presión, Degollado trató de ocupar México, sufriendo una derrota en Tacubaya ante Leonardo Márquez; quien ganaría el mote del *tigre*, al pasar por las armas a todos los prisioneros: civiles, médicos y enfermeros que habían asistido a todos los heridos, que serían reconocidos como los *Mártires de Tacubaya*. La guerra sobrepasaba cualquier límite de crueldad y odio, incluso convirtiéndola la Iglesia, en una guerra religiosa. Contribuyó el exceso de Lerdo de Tejada, quien presionó a Juárez para que se decretaran las Leyes de Reforma a partir de julio de 1859, lo que se hizo apoyándose en el artículo 123º, que facultaba al Estado para legislar en materia religiosa.

Los cangrejos
Guillermo Prieto
[Zaid Gabriel (1999), *Omnibus de poesía mexicana*, México, Siglo XXI, p. 169]

Casacas y sotanas
dominan dondequiera;
los sabios de montera
felices nos harán.
Cangrejos a compás,
marchemos para atrás,
¡zis, zis, zas!
Marchemos para atrás.
¡Maldita federata!
¡Qué oprobios nos recuerda!
Hoy los pueblos en cuerda
se miran desfilar.
Cangrejos a compás,
marchemos para atrás.
Si indómito el comanche
nuestra frontera asola,
la escuadra de Loyola
en México dirá:
cangrejos a compás,
marchemos para atrás.
Horrible el contrabando,
cual plaga lo denuncio;
pero entretanto el Nuncio
repite sin cesar:
cangrejos a compás
marchemos para atrás.
En ocio, el artesano
se oculta por la leva;
ya ni al mercado lleva
el indio su huacal.
Cangrejos a compás,
marchemos para atrás.

Leyes de Reforma

Emitidas en Veracruz entre julio de 1859 y diciembre de 1860, para enfrentar la reacción conservadora

"Leyes de Reforma", en: *Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión*, http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/003_comisiones/002_especiales/l_festejos_del_bicentenario_del_natalicio_de_benito_juarez/i_leyes_de_reforma

Nacionalización de los bienes del clero, del 12 julio de 1859 (fragmento)

Art. 1° Entran al dominio de la Nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consista el nombre y aplicación que hayan tenido.

Art. 3° Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará a proteger con su actividad el culto público de la religión católica, así como el de cualquier otra.

Definición del matrimonio como contrato civil, del 23 de julio de 1859 (fragmento)

Art. 1° El matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil. Para su validez bastará que los contrayentes, previas las formalidades que establece esta ley, se presenten ante aquella y expresen libremente la voluntad que tienen de unirse en matrimonio.

Art. 4° El matrimonio civil es indisoluble; por consiguiente, sólo la muerte de alguno de los cónyuges es el medio natural de disolverlo; pero podrán los casados separarse temporalmente por alguna de las causas expresadas en el artículo veinte de esta ley.

Estado civil de las personas, del 28 de julio de 1859 (fragmento)

Art. 1° Se establecen en toda la República funcionarios que se llamarán Jueces del estado Civil, y que tendrán a su cargo la averiguación y modo de hacer constar el estado civil de todos los mexicanos y extranjeros residentes en el territorio nacional, por cuanto concierne a su nacimiento, adopción, arrogación, reconocimiento, matrimonio y fallecimiento.

Cementerios, del 31 de julio de 1859 (fragmento)

Art. 1° Cesa en toda la República la intervención que en la economía de los cementerios, campos santos, panteones y bóvedas o criptas mortuorias he tenido hasta hoy el clero, así secular como regular. Todos los lugares que sirven actualmente para dar sepultura, aun las bóvedas de las iglesias catedrales y de los monasterios de señoras, quedan bajo la inmediata inspección de la autoridad civil, sin el conocimiento de que los funcionarios no podrán hacer ninguna inhumación. Se renueva la prohibición de inhumar cadáveres en los templos.

Días festivos y prohibición de asistencia oficial a las funciones eclesiásticas, del 11 de agosto de 1859 (fragmento)

Art. 1° Dejan de ser días festivos para el efecto de que se cierren los tribunales, oficinas y comercio todos los que no quedan comprendidos en la especificación siguiente: los domingos, el día de año nuevo, el jueves y viernes de la Semana Mayor, el jueves de Corpus, el 16 de Septiembre, el 1° y 2 de Noviembre y los días 12 y 24 de Diciembre.

Libertad de Cultos, del 4 de diciembre de 1860 (fragmento)

Art. 1° Las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa que siendo un derecho natural del hombre, no tienen ni puede tener más límite que el derecho de tercero y las exigencias del orden público. En todo lo demás, la independencia entre el Estado por una parte, y las creencias y prácticas religiosas por otra, es y será perfecta e inviolable

---

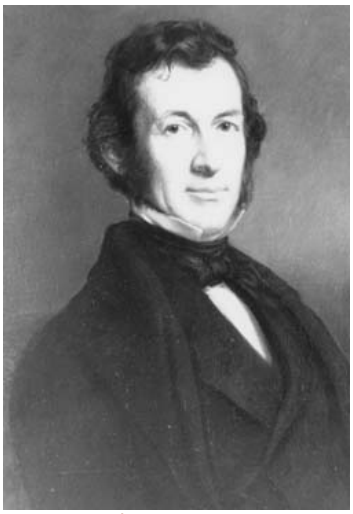

Robert M. McLane
http://www.mdarchives.state.md.us/msa/speccol/sc3500/sc3520/001400/001470/html/msa01470.html

La guerra alcanzó altos niveles de confrontación; el 3 de agosto se retiró la legación mexicana en Roma y, en enero de 1861, se expulsó al delegado apostólico y a cinco obispos. Coexistieron dos gobiernos entre 1858 a 1867, ambos trataron de lograr el reconocimiento internacional; mientras los EUA respaldaban a Juárez desde abril de 1859, España reconoció a los conservadores en septiembre. El apoyo español se logró con los *Tratados de Mon Almonte*, firmados en Paris el 26 de septiembre de 1859 por Alejandro Mont, representante de la reina Isabel de España, y Juan Nepomuceno Almonte representante del conservadurismo mexicano

Juan Nepomuceno Almonte
http://www.geocities.com/maxhabsburgo/Miramon_destierro.html

Esta negociación comprometía a México al recompensar a los súbditos ibéricos que habían sido afectados por las guerras intestinas, y la indemnización por los asesinatos, en Chiconcuac y San Dimas, de hacendados españoles; a cambio, Miramón obtendría el apoyo naval hispano desde Cuba, al mismo tiempo que estos acuerdos servirían para el reconocimiento de otras potencias europeas al gobierno conservador.

Los liberales perdían la guerra; así, con las derrotas de Degollado, Lerdo de Tejada ofreció en garantía los bienes del clero por un préstamo norteamericano; situación que aprovechó su presidente Buchanan, para condicionar el reconocimiento de su

gobierno a cambio de la Baja California, derechos de tránsito a perpetuidad en el Istmo de Tehuantepec y el libre acceso comercial por el Golfo de California. Melchor Ocampo, que era el Ministro de Relaciones, tuvo que transformar un tratado de cesión de derechos territoriales en un tratado de libre acceso comercial; después de 11 años del despojo del *Norte Perdido*, nuevamente existía el amago de perder territorios. Quien había condenado los *Tratados de Guadalupe Hidalgo* luego de la guerra de 1847, tenía que hacer nuevas concesiones para que viviera la reforma liberal.

Firmó con Robert M. McLane, en diciembre de 1859, el *Tratado McLane Ocampo* con los Estados Unidos, en el que se concedió a perpetuidad, el derecho de vía por el Istmo de Tehuantepec, que incluía el paso de tropas; agregándose el mismo derecho de Guaymas a Nogales y de Tamaulipas a Mazatlán; este tratado fue rechazado por el Senado norteamericano que lo consideró poco satisfactorio.

Los excesos y el triunfo liberal

Las protestas afectaron a los liberales, Manuel Doblado prefería un arreglo con los conservadores que firmar este tratado; mientras que los conservadores lo consideraron un atentado contra la unidad religiosa y la independencia política del país.

Para 1860 Zuloaga continuaba disputando el poder con Miramón, acabando como prisionero de éste último. La estrategia seguía siendo tomar Veracruz, para lo cual Miramón contrató dos buques en Cuba, equipándolos con tripulación extranjera. Los norteamericanos acudieron en ayuda de Juárez y la corbeta norteamericana *Saratoga* capturó a los barcos *piratas* y protegió la costa.

Después, Miramón fue derrotado en Silao por Ignacio Zaragoza y Jesús González Ortega, en agosto de 1860, con lo que el ejército liberal ocupó San Luis Potosí, Zacatecas y Aguascalientes; con estos hechos era claro que el ejército de casta, que había dirigido los destinos del país desde 1821, se encontraba en vías de extinción, ante la movilización popular dirigida por jefes civiles. Ambos bandos recurrieron a expropiaciones ilegales, González Ortega tomó la plata de la Catedral de Durango y Santos Degollado logró *contribuciones* de particulares en San Luis Potosí; Miramón reconoció un adeudo de quince millones por un préstamo de 700 mil pesos del banquero suizo Jecker; deuda que serviría para justificar la intervención francesa posteriormente; además, se apoderó de una conducta de plata perteneciente a la legación inglesa con un monto de 660 mil pesos.

General Ignacio Zaragoza
http://es.wikipedia.org/wiki/Ignacio_Zaragoza

Para fines del año los liberales estaban a las puertas de la capital al mando de Jesús González Ortega, por lo que Miramón salió a hacerles frente en Calpulalpan, en donde fue completamente derrotado el 22 de diciembre de 1860, por lo que huyó al extranjero y los liberales entraron a México en la natividad del año 1860.

Referencias

Barrientos Angélica (2006), *República e Imperio 1858-1872*, México, Artes e Historia, http://www.arts-history.mx/republica/

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión (2006), *Leyes de Reforma,* http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/003_comisiones/002_especiales/l_festejos_del_bicentenario_del_natalicio_de_benito_juarez/i_leyes_de_reforma

Dulce María Cituk y Vela (2005), *Efemérides*, ILCE Red Escolar, http://www.redesc.ilce.edu.mx/redescolar/efemerides/

Evisum Inc (2000), *Virtual American Biographies*, http://www.famousamericans.net/

Fondren Library Rice University (2004), *Charlotte's Letters and Photographs from The Charlotte and Maximilian Collection*, Houston Texas, Rice University, http://library.rice.edu/collections/WRC/digital-archive-information/online-exhilbits/charlotte-and-maximilian-collection-exhibit/charlotte-and-maximilian-collection-exhibit-introduction

Galeana de Valades Patricia (1984), "Marco Económico", "El Caudillismo Militante", "La Revolución Liberal", "Un Nuevo Proyecto de Nación", "La Contrarreforma", "Otra Constitución Salvadora", "Guerra sin Cuartel" y "Alianzas con el extranjero" en: *México y su Historia*, Tomo 7, México, UTEHA, pp. 875-879, 880-883, 884-889, 890-893, 894-897, 898-905, 906-911 y 912-916

ILCE (2004), *Breves Historias de los Estados de la República Mexicana*, ILCE Bibliografía Digital, http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/estados/menu.htm

Jewison Glenn y Jörg C. Steiner (2007), "The Mexican Adventure", en: *Austro-Hungarian Land Forces 1848-1918*, http://www.austro-hungarian-army.co.uk/mexican/mxmain.htm

Mexico Desconocido.com (2007), *Recinto Homenaje a Don Benito Juárez*, México, SHCP, http://www.mexicodesconocido.com.mx/notas/1488-El-Recinto-de-Homenaje-a-Benito-Ju%E1rez

Rodolfo Mata (2000), "Retrato de Alexander von Humboldt", en: *José Juan Tablada. Letra e imagen*, UNAM Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, DGSCA y CONACyT, http://www.tablada.unam.mx/archivo/fotograf/notas/i124a-30.html

SEDENA (2007), *Historia del Ejército*, México, http://www.sedena.gob.mx/index.php?id=81

Sepiensa.org (2006), "La Batalla del 5 de Mayo: Ayer y Hoy", http://sepiensa.org.mx/librero/historia.html

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1998), *El Estado de Michoacán: Breve Resumen Histórico*, http://www.ccu.umich.mx/mich/historia/

Zaid Gabriel (1999), *Omnibus de poesía mexicana*, México, Siglo XXI, p. 169

Zavala Manuel y Angélica Barrientos (2006a), *Primeros Gobiernos del México Independiente 1821-1857*, México, Artes e Historia, http://www.arts-history.mx/primerosgob/

Zavala Manuel y Angélica Barrientos (2006b), *República e Imperio 1858-1872*, Artes e Historia, http://www.arts-history.mx/republica/